

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 56A de fecha 25 de mayo de 1995

SECRETARIO: II.f.4.d) Asunción, 17 de mayo de 1995. DICTAMEN Nº 23/95. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de REFORMA AGRARIA Y BIENESTAR RURAL DE LA CAMARA DE SENADORES os aconseja la aprobación del proyecto de Ley: "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (IBR) PARTE DE UN INMUEBLE, PROPIEDAD DE HECTOR JACOBO ZOILO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA", remitido por la Cámara de Diputados por Mensaje Nº 240 de fecha 30 de diciembre de 1994.

En ocasión de su estudio Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

PURA MORENO DE DECOUD; Relatora. MIEMBROS: ELBA RECALDE, PEDRO PABLO OVELAR.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 56B de fecha 29 de mayo de 1995

SECRETARIO GENERAL: Asunción 17 de mayo de 1995. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja la aprobación del proyecto de Ley que declara de interés social y expropia a favor del I.B.R, parte de un inmueble, de propiedad de Héctor Jacobo Zoilo, ubicado, en el Distrito de San Juan de Nepomuceno, Departamento de Caazapá, remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 240 de fecha 30 de diciembre de 1994. Firman: Pura Moreno de Decoud, Pedro Pablo Ovelar y Elba Recalde.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Pura Moreno de Decoud.

SEÑORA SENADORA PURA MORENO DE DECOUD: Gracias, señor Presidente. Señores Senadores: este proyecto de expropiación que viene de Diputados, es una tierra que en su momento, ha creado escozor a la población, porque, se ha dicho que en esa zona, se ha llegado a tener solamente personas indeseables, cuatrerros, etc. etc.

Hemos ido un grupo de Parlamentarios al lugar, y nos adentramos, desde una compañía denominada San Carlos, de San Juan Nepomuceno, y prácticamente, no tiene camino.

Pero al cruzar, varios montecillos, encontramos una compañía, la compañía guaraní, que es una compañía que se encuentra asentada sobre tierra totalmente anegadiza.

Y es esa compañía la que solicita la extensión de sus colonias. ¿Por qué?. Porque en la tierra de Zoilo, se encuentran tierras aptas para la agricultura.

Y, Jacobo Zoilo, tiene una propiedad, de más de 14.000 Has. y como que, el área que solicitan los campesinos, no tiene absolutamente nada que ver con el casco urbano de la estancia, con la estancia propiamente dicha, es totalmente una tierra, sin atenciones culturales.

Por eso, la Comisión ha creído conveniente, por unanimidad, hacer la expropiación, para estos campesinos, que realmente, necesitan tierra para sus cultivos, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Se va a poner, entonces, a votación el dictamen. No hay otro dictamen que aconseja la aprobación de este proyecto. Los que estén de acuerdo en general, con el mismo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Tratamiento en particular.

Art. 1º.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto de Bienestar rural, una fracción de 2.001 Has., 8.466 m2, 3.600 cm2, de un inmueble, individualizado como finca N° 35, padrón N° 120, del Distrito San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, propiedad del señor Héctor Jacobo Zoilo, cuyos datos son los siguientes: -los señores Senadores, tienen a la vista los datos-

Se pone a votación el Art. 1º. Mayoría.

APROBADO.

Art. 2º.- Procédase indemnizar al propietario del inmueble expropiado, de conformidad, a lo dispuesto por el Art. 109º, de la Constitución Nacional. El Instituto de Bienestar Rural (I.B.R) y el propietario acordarán el precio del inmueble expropiado.

En caso de no haber acuerdo, las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Se pone a votación, el Art. 2º. Mayoría.

APROBADO

Queda sancionado el proyecto.

Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Hemos terminado los asuntos en el día de la fecha, de manera, que nos vemos el próximo jueves. Buenos días.

Se levanta la sesión.

SON LAS 13:45 HORAS